



## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

### Disposición 33-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 16/01/2017

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300008937/16-8 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR) y,

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la institución "NUEVOS HORIZONTES ECHEVERRIANOS" de EL SAUCE de Juan SAN MARTÍN MACIA, Maximiliano Adrián FERNANDEZ, Juan Facundo BALLESTER, Carmen Beatriz GÓMEZ y María Graciela MACIA Sociedad Ley N° 19.550, Capítulo I, Sección IV.

Que el 14 de noviembre de 2016 se realizó la auditoría de categorización en terreno, obrando agregada al expediente el acta debidamente notificada.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial N° 1328/06.

Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD), las que obran en el expediente.

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora el 25 de noviembre de 2016 efectuó el informe que hace a su competencia, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la Institución, conforme Anexo I, punto 8.2.2, Resolución N°02/13 (P.D.S.P.B.A.I.P.D), que al momento de la auditoría era de diecinueve (19) concurrentes, seis (6) en turno mañana, uno (1) en turno tarde y doce (12) en jornada doble.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° 2/13 (P.D.S.P.B.A.I.P.D).



Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley Nº 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición del SNR Nº 1176/11.

Por ello,

EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º — Categorízase a la institución “NUEVOS HORIZONTES ECHEVERRIANOS” de EL SAUCE de Juan SAN MARTÍN MACIA, Maximiliano Adrián FERNANDEZ, Juan Facundo BALLESTER, Carmen Beatriz GÓMEZ y María Graciela MACIA Sociedad Ley Nº 19.550, Capítulo I, Sección IV, C.U.I.T. Nº 30-71222771-7, con domicilio legal y real en la calle Reconquista Nº 1239, Código Postal Nº 1826, de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Educación General Básica con integración, categoría “A”, con un cupo de veintiséis (26) concurrentes en jornada simple y/o doble.

ARTÍCULO 2º — Inscríbese a la institución “NUEVOS HORIZONTES ECHEVERRIANOS” de EL SAUCE de Juan SAN MARTÍN MACIA, Maximiliano Adrián FERNANDEZ, Juan Facundo BALLESTER, Carmen Beatriz GÓMEZ y María Graciela MACIA Sociedad Ley Nº 19.550, Capítulo I, Sección IV, en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 3º — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 4º — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Gustavo Liotta.

e. 09/02/2017 Nº 7136/17 v. 09/02/2017

**Fecha de publicacion:** 09/02/2017